



VERSIÓN PÚBLICA

ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2024, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las once horas del día dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro. En la sede provisional de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, se levanta la presente acta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, fracción I, 43 y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, se convocaron en este Organismo a los integrantes del Comité de Transparencia, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Instalación y aprobación del orden del día por los integrantes del Comité de Transparencia.
3. Análisis de los recursos de revisión comunicados por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.
4. Planteamiento inicial de los lineamientos que regirán para el funcionamiento del Comité de Transparencia.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

Punto primero. - Se pasó lista de asistencia de los integrantes, con la ausencia justificada de la Vocal LC. Ana Gloria Sánchez Ramírez, en atención a la capacitación que recibió a la misma hora y fecha.

Punto segundo. - Contando con el quorum legal, se instaló y aprobó el orden del día por los integrantes del Comité de Transparencia de la CEDH BCS.

Punto tercero.- Se expusieron respecto de los siguientes expedientes como aparecen en la Plataforma Nacional de Transparencia: 406/2022, 61/2023, 61/2023, 60/2023, 267/2023, 144/2023, 405/2022, 266/2023, 268/2023, 46/2024, 144/2023, 34/2024, 10/2024, 32/2024, 41/2024, 43/2024, 44/2024, los cuales **requieren una respuesta urgente, así como de los que en su momento se susciten derivado de la regulación a la operatividad de la Unidad de**



Transparencia; y, una vez, desarrollados todas las cuestiones que fueron invocadas se llegó por unanimidad al siguiente acuerdo:

- **Acuerdo permanente núm. 3¹**- Una vez analizada y acreditada la imposibilidad actual para la generación o reposición de la información solicitada del sujeto obligado, derivada de la toma ilegal de las instalaciones de este ente público, este Comité de Transparencia, con fundamento en el artículos 29, fracción XII y 134, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, determina que las razones expuestas resultan fundadas y motivadas para acreditar la imposibilidad en comento; por lo cual se acuerda que el Encargado de la Unidad de Transparencia, debe dar la atención y contestación debida a las solicitudes de información, a los requerimientos recibidos y los comunicados que en su momento se presenten por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, conforme a la propuesta y la información con la que se cuenta, siempre y cuando se pueda garantizar que dicha información sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atienda las necesidades del derecho de acceso a la información, en cumplimiento del artículo 10 de la a Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, y en los casos en que no sea posible garantizarlo, entonces deberá asentar que en cuanto se tenga acceso a la información, se presentará; notificando de la respuesta en dos vías: a) en la Plataforma Nacional de Transparencia, vía electrónica a la persona solicitante; y, b) Por Oficio al ITAI.

Punto cuarto. - Se expuso respecto del proyecto de lineamientos que regirán al propio Comité; y, una vez desarrollado se llegó por unanimidad al siguiente acuerdo:

- **Acuerdo permanente núm. 4:** Se tomen en consideración al momento de la aprobación respectiva las modificaciones expuestas en los artículos 8, 11 y 18, todos de los Lineamientos que regirán al Comité de Transparencia.

Punto quinto: En asuntos generales se recordó a los presentes que se estableció fecha y hora de la siguiente sesión ordinaria de este Comité de Transparencia.

Punto sexto: Una vez agotados los puntos del orden del día, se agradeció la presencia y colaboración de los convocados y se dio por concluida la Primera reunión Extraordinaria del

¹ La numeración de los acuerdos tomados por el Comité de Transparencia será consecutiva a los tomados desde la primera sesión, en la cual se emitieron los números 1 y 2. Conste.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

No. de Acta: 02/2024

ejercicio 2024 del Comité de Transparencia, **siendo las 12:15 horas** del día de su inicio, firmando al margen y al calce de los que en ella intervinieron para su debida constancia legal.”

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

INTEGRANTES QUE ASISTIERON:

PRESIDENTE: MTRO. ALBERTO TORRES ALFARO.

SECRETARIO TÉCNICO: C. JESÚS EFRAÍN LUCERO LÓPEZ.

VOCAL: LIC. RAÚL ALEJANDRO BETANCOURT ZENDRERO.

VOCAL: LD.G ERICK MARCELO LEGGS AVILÉS